

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	10-10-2019
FECHA DE INFORME:	15-10-2019
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	DA NINGN ZHANG (NOMBRE LEGAL), TAI LING ZHANG (NOMBRE USUAL)
CONSULTORES:	SAMANIEGO H. RICAURTE IRC - 045 - 2002 JOEL ENOK CASTILLO IRC -042- 2001
LOCALIZACIÓN:	Comunidad de Villa Milagros, corregimiento Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de diez (10) locales comerciales, un área techada abierta para cargar y descargar, ciento quince (115) estacionamientos (cuatro para personas con capacidades especiales), tanque séptico y resumidero, dos (2) depósitos transitorios para desechos sólidos (tinaquera), cerca perimetral parcial de bloque de cemento en la parte posterior de la propiedad, cada local comercial contara con instalaciones sanitarias (servicios, lavamanos) para manejo y disposición de aguas residuales, que estará conectado al tanque séptico y resumidero que será construido para el manejo y disposición de las aguas servidas, generadas en la fase de operación del proyecto.

En cuanto al desarrollo del proyecto, el promotor cuenta con un terreno con Folio Real N° 114595, con un área total de 1ha+10m²55.65dm², ubicada en la Comunidad de Villa Milagros, corregimiento Playa Leona, distrito de La Chorrera provincia de Panamá Oeste.

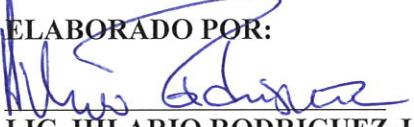
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; y el Decreto Ejecutivo No. 975 de del 23 de agosto de 2012; y Decreto Ejecutivo No. 36 de 03 de junio de 2019, que crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (Prefasia) y demás normas concordantes y complementarias.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumplen con los requisitos establecidos previamente. Por tal motivo, se recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**, cuyo PROMOTOR es el señor **DA NINGN ZHANG (NOMBRE LEGAL), TAI LING ZHANG (NOMBRE USUAL)**.

ELABORADO POR:


LIC. HILARIO RODRIGUEZ J
Técnico Evaluador de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:


ING. RAUL DE SEDAS R
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.

VoBo:


LIC. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.

MA/Rds/Hr.

